



RESOLUCION No. 0452 DE 2020

04 MAYO 2020

***POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL SEGUNDO CORTE DE LA
“CONVOCATORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN EL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”***

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.1517 del 30 de septiembre de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No. 865 de 2019 Convocatoria **“CONVOCATORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

Que mediante Resolución No.410 del 14 de abril de 2020 se publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 865 de 2019.

Que teniendo en cuenta que en el marco de la convocatoria 865 de 2019 no se asignaron la totalidad de los recursos disponibles, se hace necesario la apertura del segundo corte de la convocatoria de conformidad con lo indicado en la nota del numeral 7 de los términos de referencia.

Que conforme con el banco definitivo de elegibles de la convocatoria 865 de 2019, resultaron elegibles 16 proyectos para los cuales se solicitaron \$7.005.133.525, y conforme con los recursos disponible (\$8.880.939.864), es posible la financiación de más propuestas. Adicionalmente, el proyecto de inversión aprobado por el OCAD tiene como meta la financiación de 20 proyectos, y se debe completar el número de financiables atendiendo este compromiso.

Que el cronograma del segundo corte de la convocatoria 865 de 2019, fue aprobado en sesión del 14 de abril de 2020 del comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante acta número 12 del comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que Simón Buriticá Ospina contratista de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, mediante memorando 20201660118863 de fecha 28 de abril de 2020, solicitó la apertura del segundo corte de la convocatoria No.865 de 2019.



RESOLUCION No. 0452 DE 2020

***POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL SEGUNDO CORTE DE LA
“CONVOCATORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN EL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”***

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Segundo Corte de la “CONVOCATORIA 865 DE 2019- PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Segundo Corte de la Convocatoria 865 de 2019 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura Segundo Corte	05 de mayo de 2020
Cierre Segundo Corte	19 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 20 al 25 de mayo de 2020
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 26 al 28 de mayo de 2020
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles Segundo Corte	30 de junio de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 01 al 03 de julio de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 06 al 09 de julio de 2020
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles Segundo Corte	23 de julio de 2020



RESOLUCION No. 0452 DE 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL SEGUNDO CORTE DE LA
“CONVOCATORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES I+D+I EN EL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04 MAYO 2020



EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel
Elaboró: Juanita Dávila- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel